

TEMUCO, 27 AGO 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.08.2021

presentada por URRA SEGURA ELVIRA ELIA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27830

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: TRABUNCO N° 445 Nombre Del Contribuyente : URRA SEGURA ELVIRA ELIA

: 7.633.519-2

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 19.08.2021

Otorgación Nº

: 220

Fecha Otorgamiento

: 24.08.2021

Rol Avalúo

: 2695 -48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> ANOTESE, COMO Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)